RESOLUCIÓN Nº 221/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA BIBLIOTECA, FACITEC Y CORTINAS – PLURIANUAL, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 25 de setiembre del 2018.

VISTO:

El pliego de Bases y Condiciones para el llamado a licitación por concurso de ofertas para la "Adquisición de muebles para la biblioteca, FACITEC y cortinas – plurianual", presentado por el Director General de Administración y Finanzas, solicitando aprobación y autorización para el llamado, y

CONSIDERANDO:

Que la **Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: **b) Licitación por concurso de ofertas para la contratación cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos**.

Que en virtud a lo establecido en el **Art. 33** del Decreto Nº 21.909/2.003, que reglamenta la ley 2.051/2003, **el pliego de bases y condiciones de la licitación por concurso de ofertas deberá estar aprobado por la máxima autoridad de la Institución y/o Entidad**.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** describe: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad**., inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar.

Que la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro APROBAR, los pliegos de Bases y Condiciones para el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas**, para la "**Adquisición de muebles para la biblioteca, FACITEC y cortinas – plurianual", ID Nº 343747, Rubro 540, FF 10 y 30,** por un monto total de guaraníes seiscientos noventa y siete millones, ochocientos ochenta y siete mil **(Gs. 697.887.000.-).**

Art. 2do. AUTORIZAR al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) para que proceda al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, establecido en el artículo anterior.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

M.Sc. Arnaldo Martínez Mercado.
Rector en ejercicio